

ACUERDO NÚMERO 4-2018

Modifica el Acuerdo de la Corte Suprema 38-2017 que creó el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Chiquimula

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Corte Suprema de Justicia emitir las disposiciones pertinentes para hacer efectivo y eficaz el funcionamiento de cada uno de los órganos jurisdiccionales creados.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo número 38-2017 de la Corte Suprema de Justicia fue creado el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Chiquimula.

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar modificaciones al Acuerdo indicado, a efecto de procurar el buen funcionamiento y gestión del Juzgado creado, para poder brindar una justicia pronta y cumplida.

POR TANTO

La Corte Suprema de Justicia, con fundamento en lo considerado y lo que preceptúan los artículos 203, 205 y 207 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala; 53, 54 literales a) y f), 57, 58, 74, y 77 de la Ley del Organismo Judicial e integrada como corresponde,

ACUERDA

Artículo 1. Modificar el Artículo 2 del Acuerdo 38-2017 de la Corte Suprema de Justicia, el cual queda de la siguiente forma:

“Artículo 2. INTEGRACIÓN. El Juzgado creado estará integrado con el Juez y personal auxiliar del Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Chiquimula, que fue suprimido mediante Acuerdo número 57-2017 de la Corte Suprema de Justicia; así como con un Trabajador Social II, un Psicólogo, un Pedagogo, Un Auxiliar de Servicio I (niñera). Gradualmente, se podrán nombrar los jueces y personal de apoyo que se consideren necesarios según las necesidades del servicio.”

Artículo 2. Modificar el Artículo 3 del Acuerdo 38-2017 de la Corte Suprema de Justicia, el cual queda de la siguiente forma:

“Artículo 3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. La organización y funcionamiento de este Juzgado deberá observar el estricto cumplimiento de los principios y disposiciones contenidos en el Reglamento de Gestión de Juzgados y Salas con Competencia en Materia de la Niñez y Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, así como en las demás leyes vigentes de la materia”.

Artículo 3. Modificar el Artículo 6 del Acuerdo 38-2017 de la Corte Suprema de Justicia, el cual queda de la siguiente forma:

“Artículo 6. PROCESOS EN TRÁMITE. Todos los procesos, que correspondan por competencia territorial al Juzgado que se crea por el presente Acuerdo, que hayan ingresado un día antes de la vigencia del presente Acuerdo y los que se encuentren en trámite, deberán seguir siendo

conocidos hasta su fenecimiento por el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Zacapa. Asimismo, éste deberá remitir al Archivo General de Tribunales los procesos fenecidos, como lo establece el Artículo 50 del Acuerdo número 74-2017 de la Corte Suprema de Justicia, Reglamento de Gestión de Juzgados y Salas con Competencia en Materia de la Niñez y Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal”

Artículo 4. VIGENCIA. El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario de Centro América y entrará en vigencia inmediatamente.

Dado en el Palacio de Justicia, en la Ciudad de Guatemala, veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE,

José Antonio Pineda Barales, Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; Silvia Patricia Valdés Quezada, Magistrada Vocal Primera; Vitalina Orellana y Orellana, Magistrada Vocal Tercera; Delia Marina Dávila Salazar, Magistrada Vocal Cuarta; Josué Felipe Baquix, Magistrado Vocal Quinto; Sergio Amadeo Pineda Castañeda, Magistrado Vocal Sexto; Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Vocal Decimo; María Eugenia Morales Aceña, Magistrada Vocal Décima Segunda; Elizabeth Mercedes García Escobar, Magistrada Vocal Décima Tercera; Benicia Contreras Calderón, Magistrada Presidente, Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal en Materia Tributaria y Aduanera; Jaime Amílcar González Dávila, Presidente Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente; Freedyn Waldemar Fernández Ortiz, Magistrado Presidente, Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente; Néctor Guilebaldo de León Ramírez, Magistrado Presidente, Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente Organismo Judicial, Guatemala C.A.. Rony Eulalio López Contreras, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.